



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 020 -2019/DP-SG

Lima, 28 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° 012-2019-DP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que apruebe la transferencia de partidas a fin de viabilizar lo establecido por el Decreto Supremo N° 060-2019-EF de fecha de publicación 24 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2018/DP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 020 Defensoría del Pueblo;

Que, de conformidad con el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos y por lo tanto constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas y que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 060-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de la Defensoría del Pueblo por un monto de S/. 890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES), para financiar las acciones relacionadas con la implementación y funcionamiento de la Comisión Especial encargada del concurso público de méritos para la conformación de la Junta Nacional de Justicia;

Que, con Resolución Defensorial N° 001-2018/DP modificada por Resolución Defensorial N° 003-2018/DP, se delegó en el Secretario General o el que haga sus veces las facultades y atribuciones en materia presupuestaria, así como las acciones administrativas de gestión y resolución que corresponden al Titular del Pliego y que no sean privativas a su función, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Defensoría del Pueblo

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la desagregación, en calidad de pliego habilitado, de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante el artículo 1° del Decreto supremo N° 060-2019-EF en el Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2019, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 012-2019-DP/OPP;

Con los visados de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con las atribuciones conferidas por los literales n) y del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 012-2018/DP;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 060-2019-EF, por un monto de S/ 890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:

EGRESOS

Sección Primera	:		Gobierno Nacional
Pliego	:	020	Defensoría del Pueblo
Unidad Ejecutora	:	001	Defensoría del Pueblo
Categoría Presupuestal	:		Acciones Centrales
Programa	:	900	Acciones Centrales
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000002	Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento	:	00	Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DE GASTO		(En Soles)
2.	<u>GASTOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>890,000.00</u>
2.3	GASTO CORRIENTE Bienes y Servicios	848,000.00
2.6	GASTO DE CAPITAL Adquisición de Activos no Financieros	42,000.00
TOTAL PLIEGO		<u>890,000.00</u> =====





Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

Javier Documet Pinedo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

